



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 038-2024-UNTELS-R-CF-D

Villa El Salvador, 19 de junio de 2024

VISTO:

La Carta N° 002-2024-JEVC, de fecha 18 de junio de 2024, en donde el Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, solicita autorización para ausentarse de sus funciones como Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión los días 20 y 21 de junio 2024, por motivos estrictamente personales;

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18º:

(....) "La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, la Ley N° 31520, establece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas, Artículo 1º.- Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley.

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo de 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo y credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo se reconoce al Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA, como DECANO de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Carta N° 002-2024-JEVC, de fecha 18 de junio de 2024, el Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, solicita autorización para ausentarse de sus funciones como Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión los días 20 y 21 de junio 2024, por motivos estrictamente personales;

Que, en el Artículo 74 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur señala: entre otras que son atribuciones del Consejo de Facultad, aprobar los documentos de gestión de la Facultad;

Que, en el Artículo 87 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur señala: En caso de ausencia temporal o vacancia del Decano asume sus funciones el profesor principal más antiguo de la Facultad...;

Que, en el Artículo 62 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, señala: Que son funciones del Consejo de Facultad: Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia, Supervisar el cumplimiento de las labores académicas y administrativas de la Facultad y Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten en el área de su competencia;

...///



www.untels.edu.pe

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

.../// RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 038-2024-UNTELs-R-CF-D

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, realizada en fecha 19 de junio de 2024, se revisa y debate el contenido de la Carta N° 002-2024-JEVC, de fecha 18 de junio de 2024, del Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, aprobándose por unanimidad;

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el permiso de dos (02) días 20 y 21 de junio del presente a cuenta de vacaciones al Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión;

SEGUNDO.- ENCARGAR el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión al Dr. Pablo Guillermo Gonzales Ormeño Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica por los días 20 y 21 de junio del presente;

SEGUNDO. - NOTIFICAR a las dependencias académico y administrativas para su conocimiento;

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA
Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión
UNTELs



Mg. IGNACIO RUBEN TACZA VALVERDE
Secretario Académico del Consejo de la
Facultad de Ingeniería y Gestión
UNTELs

Villa El Salvador, 18 de junio del 2024

CARTA N° 002-2024-JEVC

Señores:
MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD
UNTELS
Presente.-

Asunto: Solicito permiso por dos días 20 y 21 de junio de 2024 a cuenta de vacaciones

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlos cordialmente y a la vez, manifestar que por motivos estrictamente personales debo ausentarme de mis funciones como Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, los días 20 y 21 de junio del presente; por lo que solicito permiso por los días mencionados y sugiero proceder a lo estipulado en el **Art. 87 del Estatuto de la UNTELS: En caso de ausencia temporal...asume sus funciones el profesor principal más antiguo de la Facultad....**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanc
Decano de la FIG

